

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA
ASOCIACION MUTUAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

CIVILES "AMSEP" A REALIZARSE EL 3 DE MARZO DE 2018

En mi calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera de la Asociación Mutual de los Servidores Públicos Civiles "AMSEP", al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados integrales de resultados, por los años terminados en esas fechas, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas. Dichos Estados Financieros individuales de Propósito General correspondientes al ejercicio 2017 y las respectivas revelaciones, fueron preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y al nuevo Marco Técnico Normativo contenido en los Decretos 3022 de 2013, 2420 y 2496 de 2015 concernientes al Régimen Normativo para el Grupo 2. La elaboración de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Mutual y reflejan su gestión, por tal motivo fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público encargado de su preparación, en los términos del artículo 37 de la ley 222 de 1.995.

La responsabilidad de la administración contempla:

1. Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno y de riesgos que garantice el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el logro de los objetivos institucionales, la transparencia de información, así como la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error;
2. Definir y aplicar políticas apropiadas a su sistema de información contable; y
3. Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Mutual.

Responsabilidad del Revisor Fiscal y alcance de la labor realizada:

Una de mis funciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros, comparados con los del 31 de diciembre de 2016, basado en los resultados de mi auditoría. Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2016 fueron auditados por mí. En cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin salvedades y lo presenté a la Asamblea General de Asociados realizada en marzo 25 de 2017.

Basado en un enfoque de Auditoría Integral, planeé y ejecuté mi labor de auditoría con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de AMSEP, de quienes recibí la colaboración requerida para mi gestión. Con los programas de auditoría aplicados, tal como lo disponen las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), y considerando que la evidencia de la auditoría obtenida fue suficiente y adecuada, obtuve un grado de seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores materiales. Planifiqué mis actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificación de los principales procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de las pruebas de auditoría. La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados del ente económico. Estas actividades se desarrollaron atendiendo la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
- Una evaluación de los principios o normas de contabilidad utilizados por la administración.
- Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración
- Una valuación de la presentación global de los estados financieros, y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, los estatutos y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de

normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección empresarial; la responsabilidad y diligencia de los Administradores y la concordancia del Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En relación con los estados financieros, y en atención al resultado arrojado por las pruebas practicadas, opino que:

a) El Estado de Situación Financiera, presenta razonablemente y en forma fidedigna, la situación financiera de AMSEP, al 31 de diciembre de 2017.

b) El estado Integral de resultados refleja el producto de las operaciones realizadas entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Estos estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes adoptadas en Colombia, normas contenidas en los Decretos 3022 de 2013, 2420 de 2015 y las modificaciones del Decreto 2496 de 2015 concernientes al Régimen Normativo para el Grupo 2, las políticas y estimaciones contables realizadas por la administración aplicadas uniformemente y normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria. En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, presentan razonablemente y expresan en todos los aspectos materiales e importantes, la situación financiera de AMSEP, al 31 de diciembre de 2017, y los resultados de sus operaciones, por los períodos terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia.

Fundamentado en mi labor, cuyo alcance considero suficiente, me permito informar lo siguiente:

La actuación de los Administradores durante el transcurso del año 2017 estuvo centrada en el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.